

Decreto Alcaldicio N º 3232 Doñihue, octubre 11 de 2012

CONSIDERANDO:

1.- La imperiosa necesidad del buen funcionamiento de la gestión edilicia y cumpliendo con los mandatos del Supremo Gobierno.

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el DFL N º 262 del Ministerio de Hacienda de fecha 1977.

2. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido

La Ley 18.883 Estatuto de Funcionarios.

DECRETO:

1.- Autorícese al funcionario Municipal Don Enrique Rodríguez Guaquiante, administrativo, grado 13°, para viajar a la ciudad o localidad de Rancagua, el día jueves 11 de octubre del 2012, con motivo de: comprar y entregar materiales para Departamento Social, traslado de funcionaria para tramites Municipales, uso de vehículo Municipal Placa Única CSKK-52.-

2.- Páguese el viático legal con o sin pernoctar, según corresponda e impútese al presupuesto Municipal vigente.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ONTRERAS BARRIOS

ALCALDE(S)

EDUARDO LETELIER MEZA SECRETARIO MUNICIPAL(S)

LOB/ELM/prp Distribución:

Archivo Secretaría Municipal Archivo Oficina de Partes